

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud presentada por CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (31) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 252

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2018-00038
CLASE: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADOS: WILSON ALEXANDER BÁEZ RAMOS

Se señala que no es procedente la solicitud presentada por CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, lo anterior a que es carga del solicitante el tramitar el correspondiente certificado de avalúo catastral expedido por la Agencia catastral de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 4 de noviembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 40 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01be223d57d0c7b89082dd5abb48b3a0204d8ada7b45b4b4db90f5ecd6540522**

Documento generado en 02/11/2022 09:13:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>